ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XIII)/12
21 de noviembre de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLES

DECIMOTERCER PERIODO DE SESIONES
Yokohama, 16 al 21 de noviembre de 1992

DECISION 5(XIII)

FORMATO PARA LOS INFORMES DE LA OIMT

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando los artículos 27 y 28 del Capítulo IX del CIMT, 1983, que estipulan que los miembros proporcionen información sobre estadísticas, estudios y otros datos relacionados con el comercio de las maderas tropicales;

Recordando además el compromiso asumido en el VIII° período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales con respecto a la Meta del Año 2000, así como la Decisión 3(X), en la que se solicita a los gobiernos que presenten información anualmente sobre el progreso realizado hacia el logro de la Meta del Año 2000;

Tomando nota de otras decisiones pertinentes, adoptadas por el Consejo en esta materia, en particular, la Decisión 4(XII), y otras labores emprendidas, incluidos los criterios para evaluar la ordenación sostenible de los bosques tropicales;

Reafirmando la importancia de contar con información precisa, actualizada y completa de los miembros para promover las actividades de la Organización y para contribuir al logro de los objetivos del CIMT;

Reconociendo la conveniencia de racionalizar la provisión de información en un informe anual de los miembros;

Reconociendo además que la disponibilidad de datos, en la actualidad, es limitada para algunos miembros;

Reitera su invitación de ayudar a los miembros a preparar sus informes, por solicitud de los mismos, y de financiar dicha asistencia a través de la Cuenta Especial, según corresponda.

Decide recomendar a los miembros el estudio del Anexo para someterlo a su consideración y decisión en el decimocuarto período de sesiones, a celebrarse en Kuala Lumpur.

/...

ANEXO

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE INFORMACION

El Consejo proporcionó la siguiente estructura para asistir a los miembros en la preparación de informes anuales, según lo requerido en los artículos 27 y 28 del Convenio, y para informar al Consejo sobre el progreso realizado hacia el logro de la Meta del Año 2000.

Al recomendar este formato, el Consejo señaló que los miembros sólo deberían presentar información una vez al año sobre los aspectos relacionados con sus circunstancias específicas y dentro del alcance del Convenio. Asimismo, el Consejo advirtió que, en la actualidad, la disponibilidad de datos es limitada para algunos miembros y que esto afectaría su capacidad para presentar información.

El Consejo señaló asimismo que una vez presentados sus primeros informes con este formato, los miembros sólo deberían proporcionar información actualizada en los informes anuales subsiguientes.

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE INFORMACION

1. INTRODUCCION/RESUMEN

2. MARCO INSTITUCIONAL Y DE POLITICAS

- Marco jurídico e institucional dentro de los países productores para las políticas nacionales de nacionales relativas a los bosques tropicales y ejecución de planes de ordenación forestal tropical.
- Relación de las decisiones de la OIMT, la Meta del Año 2000 y las Directrices de la OIMT con la política forestal nacional.
- Legislación pertinente y otras medidas relacionadas con el comercio de maderas tropicales.
- Medidas para aumentar la eficiencia de la utilización de maderas tropicales y fomentar la producción de productos madereros de valor agregado.

3. BASE DE RECURSOS FORESTALES TROPICALES

- Superficie y distribución de los bosques de protección, los bosques de producción y las plantaciones y su relación con las metas y objetivos nacionales.
- Objetivos relacionados con el establecimiento de plantaciones y regímenes anuales de plantación.

4. PRODUCCION Y COMERCIO DE TROZAS, MADERA ASERRADA, CHAPAS, MADERA CONTRACHAPADA, TABLEROS DE FIBRA

[Las estadísticas del comercio deberían presentarse utilizando el sistema armonizado de aranceles acordado internacionalmente]

- Nivel de producción dividido por productos principales y por grupos de especies y estimaciones de la producción futura.
- Valores y volúmenes de importación y exportación.
- Precios de los productos principales divididos por grupos de especies.
- Existencias.
- Participación de las maderas tropicales en el comercio total de maderas.
- Tendencias anuales en la producción de madera del bosque, el consumo y el comercio internacional.

5. COOPERACION INTERNACIONAL

- Cooperación internacional financiera y técnica relacionada con la ordenación de bosques tropicales y el comercio internacional de maderas tropicales.
- Investigación y desarrollo en materia de recursos forestales tropicales.
- Medidas para aumentar la eficiencia en los procesos de producción y utilización, incluidas las medidas para aumentar los procesos de valor agregado en los países productores.

6. MEDIDAS RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE

- Legislación y políticas sobre el medio ambiente en relación con las maderas tropicales: evaluaciones ambientales, normas para las operaciones forestales y otras medidas pertinentes.

7. EFECTOS SOCIOECONOMICOS

- Corrientes económicas asociadas con la producción y/o el uso de las maderas tropicales.
- Disposiciones para asegurar la participación de las comunidades locales.
- Condiciones económicas generales que influyan en la oferta y demanda de los productos madereros.